

PARTE – GENERALIDADES (GEN)

GEN 0

GEN 0-1 PREFACIO

1. Nombre de la autoridad responsable de la publicación

La AIP de Guatemala se publica bajo la responsabilidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil, a través de la oficina de Publicaciones Aeronáutica de los Servicios de Información Aeronáutica.

2. Documentos aplicables de la OACI

La AIP se prepara de conformidad con las normas y métodos recomendados (SARPS) del Anexo 15 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional y con el Manual para los Servicios de información Aeronáutica (Doc. 8126 de la OACI). Las cartas que figuran en el AIP se producen de conformidad con el Anexo 4 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional y con el Manual de cartas aeronáuticas (Doc.8697 de la OACI). Las diferencias con respecto a las normas, métodos recomendados y procedimientos de la OACI se indican en sub-sección GEN 1-7

3. Estructura del AIP e intervalo regular establecido para las enmiendas

3.1 Estructura del AIP

La AIP forma parte de la documentación integrada de información aeronáutica, cuyos detalles se indican en la sub sección GEN 3-1. La estructura principal del AIP se muestra en forma gráfica en la página GEN 0-1.3

El AIP se divide en tres partes, Generalidades (GEN), En ruta (ENR) y Aeródromos (AD), cada una de ellas divididas en secciones y sub secciones según corresponda, que contienen diversos tipos de información.

3.1.1 Parte 1- Generalidades (GEN)

La parte 1 consta de cinco secciones que contienen la información que se describe brevemente a continuación.

GEN 0. Prefacio; registro de Enmiendas del AIP, registro de Suplementos del AIP, lista de verificación de páginas del AIP, lista de enmiendas incorporadas a mano el AIP e índice de la Parte.

GEN 1. Reglamentos y requisitos nacionales-Autoridades designadas; entrada, tránsito y salida de aeronaves; entrada, tránsito y salida de pasajeros y tripulantes; entrada, tránsito y salida de mercancías; instrumentos, equipos y documentos de vuelo de las aeronaves; resumen de reglamentos nacionales y acuerdos/convenios internacionales y diferencias respecto de las normas, métodos recomendados y procedimientos de la OACI.

GEN 2. Tablas y códigos - Sistema de medidas, marcas de aeronave, días feriados; abreviaturas utilizadas en las publicaciones del AIM; símbolos cartográficos; indicadores de lugar; lista de radio ayudas para la navegación; tablas de conversión, y tablas de salida y puesta del sol.

GEN 3. Servicios - Servicios de Información aeronáutica, cartas aeronáuticas, servicios de tránsito aéreo, servicios de comunicaciones, servicios meteorológicos, y búsqueda y salvamento.

GEN 4. Derechos por el uso de aeródromos/helipuertos, y servicios de navegación aérea – Derechos por el uso de aeródromos/helipuertos y derechos por el uso de servicios de navegación aérea.

3.1.2 Parte 2 – En ruta (ENR)

La parte 2 consta de siete secciones que contienen la información que se describe brevemente a continuación.

ENR 0. Prefacio; registro de Enmiendas del AIP, registro de Suplementos del AIP, lista de verificación de páginas del AIP, lista de enmiendas incorporadas a mano al AIP e índice de la parte 2.

ENR 1. Reglas y procedimientos generales - Reglas generales; reglas de vuelo visual, reglas de vuelo por instrumentos; clasificación del espacio aéreo ATS; procedimientos de espera, aproximación y salida; servicios y procedimientos radar, procedimientos de reglaje de altímetros; procedimientos suplementarios regionales (Doc. 7030); organización de la afluencia del tránsito aéreo; planificación de los vuelos; dirección de los mensajes de plan de vuelo; interceptación de aeronaves civiles; interferencia ilícita e incidentes de tránsito aéreo.

ENR 2. Espacio aéreo de los servicios de tránsito aéreo – Descripción detallada de las regiones de información de vuelo (FIR), regiones superiores de información de vuelo (UIR), áreas de control terminal (TMA) y otros espacios aéreos regulados.

ENR 3. Rutas ATS – Descripción detallada de las rutas ATS inferiores, rutas ATS superiores, rutas de navegación de área, rutas de helicópteros, otras ruta y espera en ruta.

Nota: En las secciones y sub-secciones pertinentes de la parte 3 – Aeródromos, se describen otros tipos de rutas que se especifican en conexión con los procedimientos para el tránsito hacia y desde aeródromos y helipuertos.

ENR 4. Radio ayudas y sistemas de navegación Radio ayudas para la navegación – en ruta, sistemas especiales de navegación, designadores o nombres en clave para puntos significativos y luces aeronáuticas de superficie – en ruta.

ENR 5. Alertas para la navegación - Zonas prohibidas, restringidas y peligrosas, zonas de maniobras e instrucción militares, otras actividades de índole peligrosa, obstáculos para la navegación aérea – en ruta. Actividades aéreas deportivas y de recreo y vuelos migratorios de aves y zonas con fauna sensible.

ENR 6. Cartas de navegación en ruta – Carta de navegación en ruta – OACI y cartas de índices.

3.1.3 Parte 3 – Aeródromos (AD)

La parte consta de cuatro secciones que contienen la información que se describe brevemente a continuación.

AD 0. Prefacio; registro de Enmiendas a la AIP, registro de suplementos del AIP, lista de verificación de páginas del AIP, lista de enmiendas incorporadas a mano del AIP y el índice de la Parte 3.

AD 1. Aeródromos/helipuertos - Introducción - disponibilidad de aeródromos/helipuertos, servicios de salvamento y extinción de incendios, índice de aeródromos y helipuertos, Aeropuertos controlados, lista de aeródromos locales (solo VFR) y agrupación de aeródromos.

AD 2. Aeródromos - Información detallada acerca de los aeródromos.

AD 3. Helipuertos - Información de los helipuertos nacionales.

3.2 Intervalo regular establecido para las enmiendas

Las enmiendas regulares al AIP de Guatemala se publicarán cuando sea necesario, con la finalidad de mantenerla actualizada. Se utilizará como referencia de fecha de publicación el calendario AIRAC.

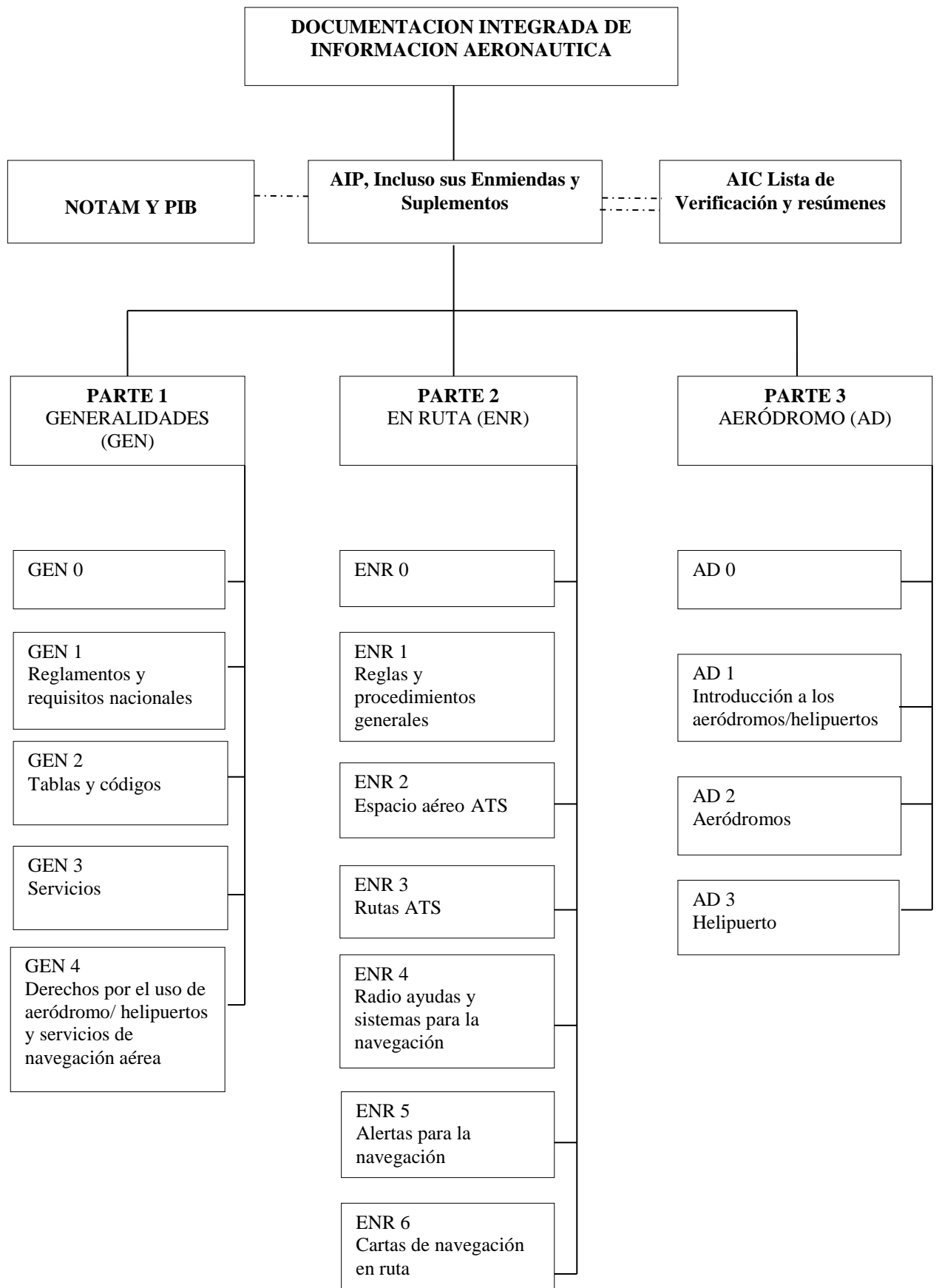
4. Servicio con el que se ha de establecer comunicación en caso de detectarse errores y omisiones en la AIP

En la compilación del AIP, se ha tenido la precaución de asegurarse de que la información contenida en la misma es exacta y completa. Todo error u omisión que pueda no obstante detectarse, así como toda la correspondencia relativa a la documentación integrada de información aeronáutica, deberá dirigirse a:

Dirección General de Aeronáutica Civil,
9 av. 14-75 zona 13, código postal 01013,
oficina del AIS, primer nivel.

Teléfono: (502) 23 21 52 47, 23 21 52 48
Email: supervisoresais@dgac.gob.gt
publicacionesaeronauticas@dgac.gob.gt

AFS: MGGTZPZX.



INTENCIONALMENTE EN BLANCO
